Poder

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
.Quito D.M.

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

ESCANEADO

PROTOCOLIZACION No. 2015-17-01-06-P00188

DE LOS DOCUMENTOS REFERENTES AL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DEL SEÑOR GARETH THOMAS BANNAN Y OTROS DE LA COMPAÑÍA LATAM AUTOS HOLDINGS PTY LTD.

CUANTIA:

INDETERMINADA

Quito, a 23 de Febrero de 2015

Di: 2 copias

N/E.M.P.

PAZHOROWITZ
ROBALINOGARCÉS
DOING WELL BY DOING IT RIGHT

SEÑORA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar los documentos referentes al nombramiento de Director del señor Gareth Thomas Bannan y otros de la compañía LATAM AUTOS HOLDINGS PTY LTD.

Atentamente,

Ab. Mareva Orozco
Mat. 17/2012/275 F.A.P

LatAm Autos Holdings Pty Ltd
ACN 601 377 520 (Company)
Minutes of meeting of directors

Date of meeting:	25 September 2014
Time of meeting:	Noon Australian Eastern Time but [illegible] p.m. in Sao Paulo, Brazil
Location of meeting:	By Conference Call
Present:	Gareth Thomas Bannan, Timothy George Handley and George Donald Handley
Apologies:	None
Chairperson:	George Donald Handley

Preamble

It was noted that clause 76. of the Constitution reads as follows:

76. Appointment of attorneys and agents

(a) The Directors may from time to time by resolution or power of attorney executed in accordance with section 127 of the Corporations Act appoint any person to be the agent or attorney of the Company:

(i) for the purposes;

(ii) with the powers, authorities and discretions (not exceeding those exercisable by the Directors under this Constitution);

(iii) for the period; and

(iv) subject to the conditions,

determined by the Directors.

(b) An appointment by the Directors of an attorney or agent of the Company may be made in favour of;

(i) any member of any local board established under this Constitution;

(ii) any company;

(iii) the members, directors, nominees or managers of any company or firm; or

(iv) any fluctuating body of persons whether nominated directly or indirectly by the Directors.

(c) A power of attorney may contain such provisions for the protection and convenience of persons dealing with an attorney as the Directors think fit.

(d) The Directors may appoint attorneys or agents by facsimile transmission, telegraph or cable to act for and on behalf of the Company.

(e) An attorney or agent appointed under this clause may be authorised by the Directors to sub delegate all or any of the powers authorities and discretions for the time being vested in it.

Resolution

The directors resolved to appoint each of Timothy George Handley and Gareth Thomas Bannan to act alone in executing any document in the name of the Company, so as to bind the company, in any of the following countries:

- Ecuador
- Argentina
- Peru
- Chile
- Brazil
- Colombia
- Paraguay
- Bolivia

Closure

There being no further business the meeting closed at 12:30p.m.

Signed as a correct record

Date 26th September 2014

Chairperson George Donald Handley

Signed by George Donald Handley in the City of Melbourne, Australia on 26 September 2014 before me John Frederick Henry, Notary Public duly qualified and authorised to act in the City of Melbourne in the State of Victoria, Australia with offices located at Level 3, 520 Bourke Street, Melbourne, Victoria, Australia.

Notary Public in and for the State of Victoria, Australia

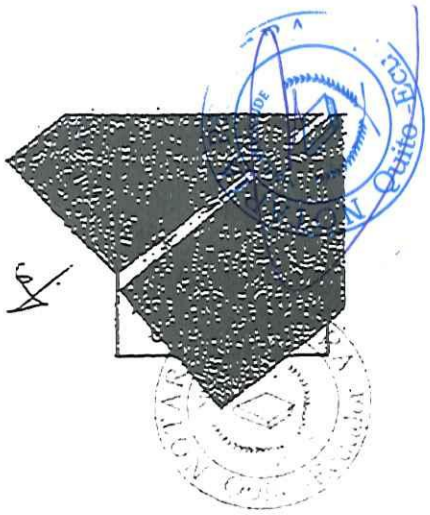

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1 Country:	Australia
This public document	
2 has been signed by	John Frederick Henry
3 acting in the capacity of	Notary Public
4 bears the seal/stamp of	John Frederick Henry, Notary Public.
Melbourne	
	Certified
5 at Victoria	6 the 26th day of September, 2014
7 by Ramu Vatsan	Department of Foreign Affairs and Trade, Victoria Australia
8 No. M00110914	
9 Seal/Stamp	10 Signature

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

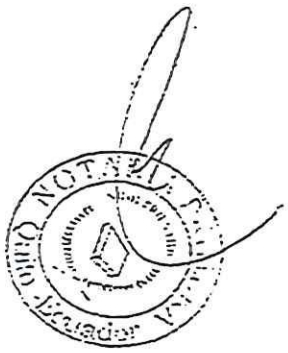

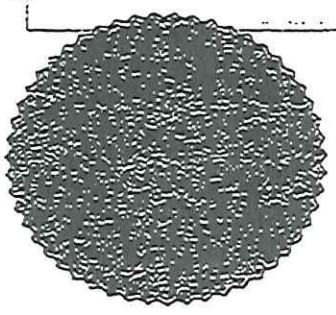

LatAm Autors Holdings Pty Ltd ACN 601 377 520 (Compañía)

Minuta de la Junta de Directores

Día de la Junta:	25 de septiembre de 2014-10-22
Tiempo de la Junta:	Hora del Este australiana, pero 11 p.m. en Sao Paulo Brasil
Lugar de la Junta:	Conferencia en video llamada
Presentes:	Gareth Tomas Bannan, Timothy George Handley y George Donald Handley
Disculpas:	Ninguna
Presidente:	George Donald Handley

Preámbulo

Se notó que la cláusula 76 de la Constitución dice lo siguiente:

76. Nombramiento de abogados y agentes

(a) Cada cierto tiempo los Directores o apoderados nombrarán cualquier persona para que sea el abogado o agente de la Compañía:

i) Para los propósitos;
ii) Con el poder, autoridades y discreciones (sin exceder los ejecutados por los Directores bajo esta Constitución.
iii) Para el tiempo: y,
iv) Sujeto a las condiciones determinadas por los Directores.

(b) El nombramiento de abogados o agentes de la Compañía por los Directores será otorgado a favor de:

i) Cualquier miembro de cualquier panel local establecido por esta Constitución;
ii) Cualquier Compañía;
iii) Los miembros, directores, nominados o administradores de cualquier compañía o firma; o,
iv) Cualquier cuerpo fluctuante de personas nominadas directa o indirectamente por los Directores

c) El poder contendrá las provisiones de protección y conveniencia de las personas según lo establezcan los Directores.
d) Los directores podrán nombrar abogados o agentes por facsímil, telégrafo, o cable para actuar por la compañía

e) El abogado o agente nombrado bajo esta cláusula 76 podrá ser autorizado por los Directores para subdelegar todas o cualquiera de los poderes de las autoridades y discreciones por el tiempo conferido.

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Resolución

Los directores resuelven nombrar para que actúen conjunta o individualmente en nombre y representación de la Compañía a Timothy George Handley y Gareth Tomas Bannan, así como para obligar a la Compañía en los siguientes países:

- Ecuador
- Argentina
- Perú
- México
- Chile
- Colombia
- Panamá
- Bolivia

Cierre

Habiéndose tratado todos los puntos, la Junta se cierra a las 12:30p.m.

Debidamente firmado

Fecha 26 de septiembre de 2014-10-22

Presidente George Donald Handley (firma ilegible)

Firmado por George Donald Handley en la ciudad de Melbourne - Australia, el 26 de septiembre de 2014, ante mi John Frederick Henry, Notario Publico autorizado y calificado para actuar en la ciudad de Melbourne en el Estado de Victoria, Australia con oficinas localizadas en el Nivel 3, 520 Bourke Street, Melbourne, Victoria, Australia.

(firma ilegible)
Notario Público del Estado de Victoria, Australia

APOSTILLA
(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País	Australia
Este documento público 2. Ha sido firmado por	John Frederick Henry
3. Actuando en capacidad de	Notario Público
4. Con sello de	John Frederick Henry, Notario Público, Melbourne
	Certificado
5. en Victoria.	6. el 26 de septiembre de 2014
7. por Ranu Vatana	Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio
8. No. M00110914	
9. Sello:	10. Firma.

Esta apostilla únicamente certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público, y, cuando sea apropiado, identifican el sello o la estampa que el documento público contiene. Esta apostilla no certifica el contenido del documento por el cual fue otorgado.

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

TRADUCCIÓN

Nicolás Daniel Páez Viteri, conocedor del idioma inglés y conforme el artículo 6 del Decreto No. 061, publicado en el Registro Oficial número 148 de marzo 20 de 1985, y el artículo 24 de la Ley 50 publicada en el Registro Oficial No. 349 de diciembre 31 de 1993, procedo a traducir al idioma español los documentos adjuntos.

Nicolás Páez

Nicolás Daniel Páez Viteri
c.c.1713655205

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

2014-17-01-NOTARIA 01 D05806

NOTARIA PRIMERA DE QUITO: AUTENTICACION DE FIRMAS: DILIGENCIA NUMERO.- D05806.- En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veintinueve de octubre del dos mil catorce, ante mi, doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparece: el señor NICOLAS DANIEL PAEZ VITERI, portador de la cédula de ciudadanía número 171365520-5, de estado civil soltero. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, quien declara conocer el idioma castellano y el idioma inglés, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito-Ecuador, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y en mi presencia firmó el petitorio de la traducción del documento que antecede; por lo que CERTIFICO LA LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA. Asimismo el compareciente declara bajo juramento, que el documento que antecede fue traducido por el del idioma inglés al idioma español. Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaría.-

AC/

NOTARIA PRIMERA Quito Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

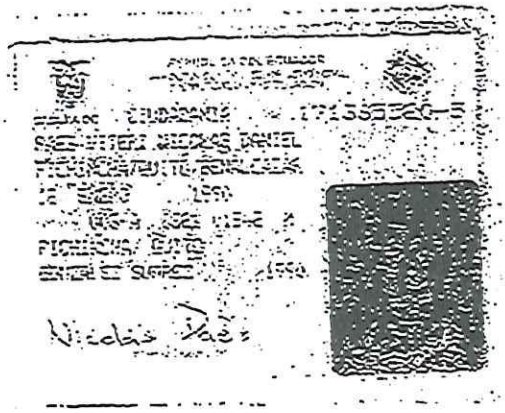

REN 2751245

029
029 - 0175
1713655205
PAEZ VITERI NICOLAS DANIEL
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas Uno
Quito a 29 OCT. 2014
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

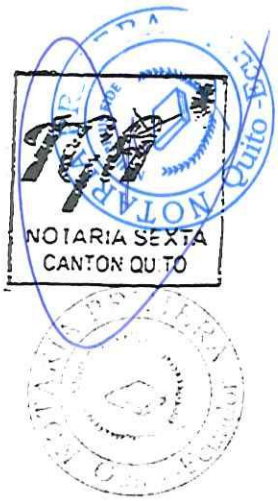
NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor David Benalcázar Rosero, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matricula número siete mil setecientos ochenta, con esta fecha y en diez fojas útiles, Yo doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaria Primera de este Cantón, actualmente a mi cargo, LA TRADUCCION DE PODER, OTORGADA POR: COMPAÑÍA LATAM AUTOS HOLDINGS PTY LTD, A FAVOR DE: GARETH THOMAS BANNAN, que antecede.-

Quito, octubre veintinueve del dos mil catorce.

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la protocolización de los documentos que anteceden; y, en fe de ello la confiero sellada y firmada en Quito, a veintinueve de octubre del dos mil catorce.

NOTARIA 51ª QUITO

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA del documento que me fue presentado en ciento hoja(s)

Quito a, 23 FEB. 2015

TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Mareva Orozco Ugalde con matrícula profesional número diez y siete guión dos mil doce guión doscientos setenta y cinco del Foro de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en ocho (08) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Sexta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, DE LOS DOCUMENTOS REFERENTES AL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DEL SEÑOR GARETH THOMAS BANNAN Y OTROS DE LA COMPAÑÍA LATAM AUTOS HOLDINGS PTY LTD..- Quito, a veinte y tres (23) de febrero del dos mil quince (2015).

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del cantón Quito

Se protocolizó ante mi y en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia certificada, firmada y sellada en Quito a. 23 FEB. 2015

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.

AC

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a 10 FEB 2017 útil(es)

NOTARIA PRIMERA
Quito Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notaría Primera del Cantón Quito